



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS.

En la Villa de Almería y Salas Conitoriales a veinte
días del mes de Mayo de mil ochocientos
diei y seis: Sepuntaron los Sr. que componen este
Ayuntam^{to} que se op. firmaron para tratar lo com-
beniente al servicio de ambas M. M. y utilidad de
este p.^o y en punto acordaron lo siguiente
Itallandose este Ayuntamiento en el mayor opus. p.^o
no poder acuna ala t.^o situacion y clareza en
que se halla el Veindario dar el puntual Cumplim.^{to}
que quisiera alay orden. al Sr. Intendente, sobre
pedidos para la indispensable subitennia alay
ropas acantonadas en la Lav. y cuando quan-
do no en el todo dar en la parte que pueda Cum-
plim.^{to} adhay orden. A. Resulto y Resuelve cchar
mano al fondo y producto que haya Eximiente y
disponible en los Receptores a Salas con calidad
de Veintegros, ya en metalico quando la Circunstan-
cia lo permitan o ya en Certificacion de credito
ala Comad. p.^o de Veintegros

A lo acordaron y firmaron Dho. Sr. Doyse

D. Ygnacio M.^a de Torres

Conrado Jose
Canovas fernandez

Andres Sabido

Consejero

D. Martin

